Buenos Aires, agosto de 2022.

Por recibido el presente incidente de incompetencia formado en relación a la causa aquí registrada con el nro. CFP 2322/2021, tómese razón de lo resuelto con fecha 22 de agosto pasado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación -en cuanto asignó competencia a este tribunal para intervenir en los autos de mención al dirimir el conflicto negativo de competencia suscitado con el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 23-, decisión que deberá ser notificada al Sr. fiscal que interviniera en los autos de mención.

Acumúlese el presente a la citada causa nro. CFP 2322/2021.

Ante mí

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO CARLOS D PASCUAL
Date: 2022.08.15 16:49:49 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIAN DANIEL ERCOLINI
Date: 2022.08.15 18:13:18 ART

#35509179#337081585#20220809192136795